

MAT: APRUEBA CONTRATO PROYECTO FRIL "CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA DE FLOR DEL VALLE BAJO, COMUNA DE MONTE PATRIA", ID 2997-95-LP17.

Monte Patria, de 26 Marzo de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N°4.716.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la Ley 19.886;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N°15.913 de fecha 06 de diciembre del 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018;
- Convenio de Transferencia de Capital, de fecha 10 de octubre de 2017, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de Monte Patria para ejecutar proyecto Fril "Construcción Multicancha de Carretones, comuna de Monte Patria";
- Resolución Exenta N° 849, de fecha 24 de octubre de 2017, emitido por el Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba convenio de transferencia de capital para ejecutar proyecto Fril "Construcción Multicancha de Flor del Valle Bajo, comuna de Monte Patria";
- Decreto Alcaldicio N° 3402 del 08 de marzo del 2018, que aprueba Convenio de Transferencia de Capital para ejecutar el proyecto Fril "Construcción Multicancha de Flor del Valle Bajo";
- Decreto Alcaldicio N°14.726 del 13 de noviembre del 2017, que aprueba bases licitación pública Id 2997-95-Lp17 y designa comisión evaluadora de la licitación;
- Oferta realizada por el contratista "Infraestructuras Deportivas y Recreacionales Chile Spa" en la licitación Id 2997-95-Lp17;
- Informe comisión evaluadora de las ofertas para la licitación ID 2997-95-LP17, suscrito con fecha 11 de enero del 2018;
- Certificado N° 44, emitido con fecha 02 de febrero del 2018, por don Carlos Cortes Sánchez, Jefe (S) de División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Coquimbo;
- Ordinario N°501 de fecha 02 de febrero del 2018, emitido por el Gobierno Regional de Coquimbo para la licitación ID 2997-95-Lp17;
- Decreto Alcaldicio N° 667, de fecha 11 de enero de 2018, que adjudica propuesta pública ID 2997-95-LP17;
- Orden de Compra N° 2997-52-SE18;
- Acuerdo adoptado en Sesión Honorable Concejo Municipal N° 47 de fecha 13 de marzo del 2018;
- Contrato de ejecución de obras suscrito en el marco de la licitación 2997-95-LP17, de fecha 13 de marzo de 2018;
- Póliza N°01-23-006618 emitida a favor de la Municipalidad de Monte Patria, para garantizar proyecto Fril Construcción Multicancha de Flor del Valle Bajo;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, suscribió con el Gobierno Regional de Coquimbo, con fecha 10 de octubre del 2017, convenio de transferencia de capital en el marco del Programa Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) a fin ejecutar el proyecto "Construcción Multicancha Flor del Valle Bajo, Comuna de Monte Patria". El citado convenio fue aprobada por Resolución Exenta N°849, de fecha 24 de octubre del 2017, emitido por el Gobierno Regional de Coquimbo y refrendado por Decreto Alcaldicio N° 3402, del 08 de marzo del 2018. La iniciativa de inversión aprobada, consiste en líneas generales, en la intervención de un terreno aproximado de cinco mil (5.000) metros cuadrados en el cual se proyecta la construcción de una Multicancha la que tendrá un área aproximada de setecientos noventa y dos (792) metros cuadrados, y deberá estar equipada para juegos de baby futbol, voleibol, básquetbol y tenis, además contará con una muro de contención debido a la forma irregular del terreno y por seguridad tendrá un cierre perimetral según normativa e iluminación, está multicancha contará con graderías de espectadores, las obras antes detalladas deben ser ejecutado según las especificaciones técnicas de la propuesta, planos, bases y demás partidas de licitación.
4. Que en el marco de la concreción del proyecto antes indicado, la Municipalidad, en su calidad de unidad técnica, mandatada por el Gobierno Regional, llamó a licitación pública 2997-95-LP17, mediante Decreto Alcaldicio N° 14.726, del 13 de noviembre de 2017.
5. Dicha propuesta fue adjudicada, posteriormente, mediante Decreto Alcaldicio N° 667, del 11 de enero de 2018 al contratista Infraestructuras Deportivas y Recreacionales Chile Spa..
6. Que el acuerdo por parte del Concejo Municipal, para ratificar y aprobar la celebración del contrato se obtuvo en la Sesión Ordinaria N°47 del 13 de marzo de la presente anualidad, según da consta en el Certificado N° 56, emitido por la Secretaria Municipal, doña Bernardita Cortés Gómez

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE**, contrato de ejecución de obras "Construcción Multicancha de Flor del Valle Bajo, comuna de Monte Patria", en el marco del programa Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), suscrito con fecha 13 de marzo del 2018, entre la Municipalidad de Monte Patria, representada por su Alcalde Camilo Ossandón Espinoza y el contratista "Infraestructura Deportivas y Recreacionales Chile Spa", también conocida por su nombre de fantasía "IDR Chile Spa", Rol Único Tributario N° 76.176.585-k, quien compareció representada por don Lorenzo Pérez Villegas.

2. **ESTABLÉZCASE**, que el valor de la contratación asciende a \$62.622.114 (sesenta y dos millones seiscientos veintidós mil ciento catorce pesos) iva incluido, monto que se contrata a suma alzada y que será cancelado en estados de pagos según lo establecido en el punto 11 de las Bases Administrativas Generales de la propuesta y lo estipulado en la cláusula sexta del contrato de obras que por este acto se aprueba.

3.- **ESTABLÉZCASE**, que el plazo pactado para la ejecución íntegra del proyecto es de cinco meses (5), contados desde la suscripción del acta de entrega de terreno.

4.- **ESTABLÉZCASE**, que demás estipulaciones consta en contrato que por este acto se aprueba.

5.- **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta presupuestaria N° 114.05.01.205.000.000 "Fril construcción Multicancha Flor del Valle Bajo".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



Camilo Ossandón Espinoza
CAMILO OSSANDÓN ESPINOZA
ALCALDE

FFC/azr

Distribución: DOM- SECPLA - DAF- GORE- PARTES Y ARCHIVO

